

21 DE MARZO: DÍA MUNDIAL DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN

Información de prensa

**Estudios científicos indican más riesgos de mortalidad y efectos graves por Covid
Vacunación: las personas con síndrome de Down mayores de 40
años y jóvenes con comorbilidades deben tener prioridad**

En el contexto del Día Mundial de las Personas con Síndrome de Down, que es el 21 de marzo, **organizaciones de Familias de la Argentina solicitan que se garantice su derecho a la salud y que se incluya a las mayores de 40 años y jóvenes con comorbilidades dentro de los grupos prioritarios de vacunación contra la Covid 19** (hasta el momento, solo la provincia de Neuquén anunció darles prioridad a las personas con discapacidad). En ese sentido, dirigieron una carta a la Ministra de Salud, Dra. Carla Vizzotti, ya que aún no hubo respuesta a la enviada al ex titular de esa cartera Dr. Ginés González García (Carátula del expediente EX-2020-82948420- -APN-DD#MS / 30 de noviembre de 2020).

Las organizaciones fundamentan esta solicitud en los estudios realizados por La Sociedad Internacional de Investigación sobre la Trisomía 21 (T21RS), que muestran que las personas con síndrome de Down, particularmente las mayores de 40 años y las más jóvenes con comorbilidades importantes, corren un mayor riesgo de mortalidad o de tener graves complicaciones tras la infección con el SARS-Cov-2. **Los resultados** de la investigación pueden observarse en <https://www.t21rs.org/covid-19/> . Y fueron publicados, de manera reciente, en la revista científica internacional *The Lancet's EClinical Medicine* (<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2589537021000493>).

Por otro lado, en la carta, que fue con copia al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Discapacidad (Andis), Fernando Galarraga, las organizaciones advierten al Ministerio de Salud de la Nación que en el “Plan Estratégico para la vacunación contra la COVID19 en Argentina” no se realiza ninguna mención específica respecto de la población con discapacidad, en un claro incumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU) -Ley 26.378-.

Las organizaciones aguardan una pronta respuesta por parte de la Ministra Carla Vizzotti, que garantice la vida y la salud de las personas con síndrome de Down, en particular, y con discapacidad, en general. **“Es imperioso que el Gobierno nacional cumpla con la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad -Primer Tratado de Derechos Humanos del Siglo XXI-, en cuyo artículo 25° se expresa: ‘Los Estados Partes reconocen que las personas con discapacidad tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud sin discriminación por motivos de discapacidad’”,** afirman los referentes.

Organizaciones de familias que adhieren

Asociación Síndrome de Down de la República Argentina (ASDRA), ADOM (Mendoza), AISDRO Rosario (Santa Fe), APASIDO (Neuquén y Río Negro), APATRI 21 (San Luis), ARID (San Juan), ASDEC (La Rioja), ASDU (Tierra del Fuego), Asociación Chupetes y Delantales (Corrientes), Asociación Civil Trisomía 21 Villa Ángela (Chaco), Asociación Down Formosa, Asociación Luz de Esperanza (Santiago del Estero), Asociación Salteña Síndrome de Down Colibrí, Asociación Todos Juntos (Jujuy), APASDECH (Chubut), AVISDOWN (Córdoba), Down Catamarca, Down is Up (Tucumán), Fundación Incluir (Entre Ríos) y Tandil Inclusiva (provincia de Buenos Aires).

¡Agradecemos su difusión!